



Teléfono gratuito: 900 40 60 80

## **El Servicio de Información de la Ley de Dependencia ha recibido más de 50.000 llamadas en el primer mes**

Este servicio, ubicado en el Instituto Nacional de las Tecnologías de la Comunicación (Inteco) de León, ofrece información general sobre la ley en una primera fase.

Una vez que el Gobierno y las Comunidades definan el desarrollo reglamentario, todos los ciudadanos podrán informarse sobre los pasos concretos que deben dar para recibir los servicios y prestaciones.

6 febrero`07.- El Servicio de Información sobre la Ley Dependencia que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha habilitado para informar a los ciudadanos ha recibido en su primer mes de funcionamiento más de 51.731 llamadas interesándose por los efectos de esta norma.

La mayor parte de las llamadas recibidas en el teléfono gratuito 900 40 60 80 se han centrado en los servicios y prestaciones que ofrece la Ley de Dependencia, así como en las características de la valoración de la dependencia.

También se han atendido un gran número de peticiones sobre la implantación del sistema, y se han resuelto dudas generales sobre la ley.

Los ciudadanos que se han puesto en contacto con el servicio de información se han identificado en su mayoría como posibles beneficiarios o como familiares de personas mayores y personas con discapacidad.

El Servicio de Información ofrece en esta primera fase de implantación de la ley información general sobre el Sistema de Dependencia y las ayudas a las que pueden tener derecho.

Una vez que el Gobierno y las Comunidades definan el desarrollo reglamentario en el plazo establecido por la ley, el servicio indicará a los interesados los pasos concretos que deben dar para recibir los servicios y prestaciones de la Ley de Dependencia.

El Servicio de Información de la Ley de Dependencia se ubica en el Instituto Nacional de las Tecnologías de la Comunicación (Inteco) de la ciudad de León.

## IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA

La Ley de Dependencia, que entró en vigor el pasado 1 de enero, ha creado un nuevo derecho para todos los españoles: el derecho a ser atendidos por los poderes públicos cuando no puedan valerse por sí mismos.

Las personas dependientes recibirán a través del Sistema de Dependencia los servicios (teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día y de noche o plazas residenciales) y prestaciones (para el cuidador familiar o para la contratación de un asistente personal) que necesiten.

Las personas con gran dependencia tendrán garantizada su atención este año, y el resto de beneficiarios se irán incorporando al sistema hasta 2015.

El Gobierno y las Comunidades Autónomas destinarán cerca de 26.000 millones de euros adicionales en los próximos años para poner en marcha el sistema.

La ley establece un plazo máximo de tres meses desde la constitución del Consejo Territorial de la Dependencia para definir el desarrollo reglamentario de la ley (baremo, servicios y prestaciones, cuidadores familiares, plan para menores de

tres años).

El Consejo Territorial de la Dependencia (formado por el Gobierno, las Comunidades Autónomas, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la FEMP) se constituyó el pasado 22 de enero y estudió el baremo por el que serán evaluados los ciudadanos para determinar su grado y nivel de dependencia. Este instrumento de valoración, elaborado por el Gobierno y las Comunidades Autónomas, será dictaminado por los órganos consultivos.

El baremo acordado incluye las especificidades de los diferentes tipos de discapacidad (física, psíquica, mental o intelectual) para valorar la posible dependencia de los ciudadanos.

Así, este instrumento de valoración identifica el nivel y los problemas de desempeño que puedan tener los ciudadanos en su entorno habitual para realizar las actividades básicas de la vida diaria, así como el grado de supervisión y apoyo de otra persona requerido para estas tareas.

El instrumento de valoración establece una clasificación de niveles de autonomía personal y de necesidad de supervisión y/o apoyo para estas actividades con el objetivo de determinar el grado y nivel de dependencia de los ciudadanos.

En la evaluación, se hará especial hincapié en la discapacidad intelectual y la enfermedad mental.